

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

Dispone cese en la situación de disponibilidad y confiere destino al Gral. de B. D. C. Montero.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Nombra para formar parte de una Comisión al personal que expresa.—Concede recompensa a Mr.

G. Nassiet.—Abre concurso para proveer plazas vacantes en la Asociación Benéfico-Escolar. Aprueba proyecto de camino de comunicación.—Concede crédito para adquisición de material eléctrico y radiotelegráfico.—Asigna iniciales de llamada a dos estaciones radiotelegráficas.—Sobre distribución del folleto «Problemas relacionados con la resolución del triángulo de puntería».

INTENDENCIA GENERAL.—Señala nuevo sueldo a varias clases de Inf.^a de M.^a

Sección oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería de la Armada D. Cándido Montero y Belando cese en la situación de disponible en que se halla.

Dado en Santander, a veintinueve de julio de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,

ANTONIO MAGAZ Y PERS.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería de la Armada D. Cándido Montero y Belando se encargue del destino de Jefe del Cuerpo y Servicios en el Departamento de Cartagena.

Dado en Santander, a veintinueve de julio de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,

ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Coronel de Ingenieros de la Armada D. Manuel González de Aledo y Castilla y al Subintendente D. Francisco Cabrerizo y García para que formen parte de la Comisión que presidida por el Sr. Subsecretario del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria debe estudiar la manera más adecuada de cumplimentar la Recomendación adoptada por la VI Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en los días 16 de junio a 5 de julio del año próximo pasado, relativa a la utilización de los ocios de los trabajadores para favorecer su libre y espontáneo perfeccionamiento físico, intelectual y moral.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Recompensas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a Mr. Gastón Nassiet, de la Cámara de Comercio de Saint Nazaire (Francia), por servicios especiales prestados a la Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Señores....

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en Real orden de esta fecha y de acuerdo con lo propuesto por el Director de la Asociación Benéfico Escolar, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se abre un concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en la referida Asociación y que ésta ofrece generosamente para dar instrucción a los huérfanos de Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada. El número de alumnos que podrán ingresar en los establecimientos de enseñanza afectos a la citada Asociación se expresan al final.

2.º Las plazas se proveerán por concurso atendiendo al orden de prelación siguiente:

(A) Huérfanos de padre y madre.

(B) Aquéllos que ni por sí ni por su madre disfruten de orfandad.

(C) Los huérfanos cuyos padres hayan muerto en campaña, naufragio o epidemia, dando la preferencia a aquéllos cuyos padres hayan fallecido con empleo superior.

(D) Los demás huérfanos clasificados como en el grupo anterior. Dentro de cada grupo será preferido, en igualdad de circunstancias, el de mayor edad.

3.º Para el ingreso en los Colegios de primera y segunda enseñanza, el Aspirante deberá haber cumplido siete años y no pasar de doce el día 1.º de septiembre próximo. Se exceptúan los procedentes de los Colegios de huérfanos dependientes de este Ministerio, si solicitan plaza dentro de los dos meses siguientes a su baja en los mismos.

4.º Para el ingreso en las Academias preparatorias será condición precisa que el interesado reúna la edad y conocimientos previos que le pongan en aptitud de ser admitido a examen en las Academias militares.

5.º Los Aspirantes a estas plazas lo solicitarán de Su Majestad, por conducto de este Ministerio, en instancia acompañada de los documentos siguientes:

Acta civil de nacimiento del huérfano, legalizada; partida de defunción del padre y copia del último Real despacho.

Partida de casamiento.

Fe jurada de la viuda de no poseer ni disfrutar capital, renta ni pensión alguna, nada más que la que percibe del Estado y de continuar en estado de viudez. Esta fe jurada debe ser firmada por el tutor o persona encargada del huérfano, caso de no vivir su madre.

Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa y de estar vacunado.

6.º Las instancias se admitirán en el Ministerio hasta la una de la tarde del día 10 de septiembre próximo.

7.º Los huérfanos y sus familias se someterán en un todo a los Reglamentos de los Colegios y Academias en que se les otorgue plaza, condición que se entenderá aceptada desde el momento que se presente a ocuparla el Aspirante.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Señores...

Relación de referencia.

EN MADRID

Para carreras militares: Centro del Ejército y de la Armada, 2 plazas.—Academia de Lloréns, 2.—De Aceituno, 2.—De Boaza, 2.—De Fuentes, 2.—De la Marina, 2. De la Llave, 2.—De Martínez, 1.—De Correa, 2.

Para Correos y Telégrafos: Academia de Gimeno, 2 plazas.—De Pino, 2.—De Minguez, 2.—De Quintana Holgado, 2.—Instituto Reus, 1.—De Velilla, 2.—De Verdegay-Camuñas, 2.—De Alvarez, 2.—De Serrate, 2.—De San Miguel, 2.

Para Ingenieros civiles y Arquitectos: Academia de Castañón, 2 plazas.—De Valdivia, 2.—De Sánchez, 2.—De Monje, 2.—De Muñoz, 2.—De Soto, 1.—De Mazas, 2.

Para carreras especiales: Para Aduanas: Academia de Martínez, 2 plazas.—De Castelo-Crespo, Socios, 2.—De Faura, 2.

Para el Banco de España: Academia de Martínez, 3 plazas.

Para Delineantes y Aparejadores: Academia Cantos, 2 plazas.

Para Ferrocarriles: Academia Nhyta, 2 plazas.

Instituto Reus: Registros, Notarios, Judicatura, Secretarios judiciales, Jurídico de la Armada, Hacienda, Prisiones, Policía, 2 plazas cada una.

Academia Sánchez, dibujo, 2 plazas.

Para Bachillerato: Los Colegios de Escolapios de San Antón y San Fernando, plazas ilimitadas.—Colegio Hispano-Americano, 2 plazas.—Colegios de Padres Dominicos, 4.—De León XIII, 2.—De Santo Tomás, 2.—De Calderón de la Barca, 2.—De San Antonio, 2.—Liceo Francés, 2.—Colegio de San Pablo, 2.—Colegio Fernández Lepas, 4.—Instituto Católico Fernando, 1.

EN PROVINCIAS

Para carreras militares: Barcelona: Academia de Basa, 2 plazas.

Segovia: Academia de Castillo, 2 plazas.—Academia de Pardo, 1.—Academia Gómez Ugarte, 1.

Toledo: Academia de Conde-Frías, 3 plazas.—Academia de Prada, 4.—Academia de Caminos, 2.—Academia de Guerra, 2.

Avila: Academia Politécnica, 3 plazas.

Guadalajara: Academia de Jiménez Montero, 2 plazas.

Valladolid: Academia Mateo, 2 plazas.

Granada: Academia de Fuentes, 2 plazas.

Sevilla: Academia Politécnica, 3 plazas.

Soria: Academia de Vázquez, 3 plazas.

Valencia: Academia de Adán, 2 plazas.—Academia de Asín, 2.

Ferrol: Academia del Sagrado Corazón, 2 plazas.

Bilbao: Academia de Vallejo, 2 plazas.

Málaga: Academia de Barrionuevo, 2 plazas.

Barcelona: Academia de Laclaustra, 2 plazas.

Avila: Academia Almansa, 2 plazas.

Vitoria: Academia Cañedo, 3 plazas.

Ferrol: Academia de San José, 2 plazas.

Para diferentes carreras especiales: Albacete: Academia Macedonio, 24 plazas.

Barcelona: Liceo Dalmáu, Comercio y elemental, 2 plazas.—Liceo Técnico industrial, Peritaje industrial, 1 plaza.—Liceo Pareigoy, Comercio y Peritaje industrial, 4 plazas.

Oviedo: Academia Politécnica Asturiana, Comercio, 3 plazas.

Bilbao: Academia La Naval, Marina mercante, 2 plazas.

Valencia: Academia Técnica de Correos, 3 plazas.

San Sebastián: Colegio Hispano Francés, Comercio, 1 plaza.

Barcelona: Internacional Institución Electrotécnica, Enseñanza técnica por correspondencia, 8 plazas.

Comillas (Santander): Carrera eclesiástica, 2 plazas.

Para Bachillerato: Todos los Colegios de Padres Escolapios, plazas ilimitadas.

Cáceres: Centro extremeño, 8 plazas.

Lorca (Murcia): Colegio San Clemente, 2 plazas.

Burgos: Patronato de San José, ilimitadas.

Cádiz: Colegio de San Antón, 2 plazas.

Granada: Academia Indorrana, 6 plazas.

León: Colegio de PP. Agustinos, 2 plazas.

Osuna: Colegio de la Purísima Concepción, 10 plazas.

Salamanca: Escuelas Salesianas, 10 plazas.

Santander: Academia Politécnica, 4 plazas.

Sevilla: Escuela Salesiana, 8 plazas.

Barcelona: San Feliú de Llobregat, 2 plazas.

Valencia: Academia Cabanillas, 5 plazas.

Valladolid: Colegio del Salvador, 2 plazas.

Vigo: Colegio del Sagrado Corazón, 6 plazas.

Barcelona: Colegio Comercial de Nuestra Señora de la Bonanova, 1 plaza.

Castellón: Colegio Escuelas Pías, 2 plazas.

Barcelona: Colegio Cervantes, 2 plazas.

Vitoria: Colegio San José, 2 plazas.

Logroño: Colegio de San Antonio y San Fernando, 4 plazas.

Ferrol: Galán Doce, 2 plazas.—Colegio General y Técnico, 2 plazas.

Cartagena: Colegio Boix, 2 plazas.

Vigo: Colegio Minerva, 2 plazas.

Córdoba: Ecoie Supérieure Française, 2 plazas.

Palencia: Colegio de San Antolín: 3 plazas.

Alicante: Colegio Francés, 2 plazas.

Total, 300 plazas e ilimitadas para el Bachillerato.

Bases Navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito núm. 194, de 28 de mayo último, del Capitán General del Departamento de Ferrol, con el que eleva proyecto de camino de comunicación entre la carretera, taller mecánico y depósito de gasolina en la Base naval de La Graña; visto lo informado por las Secciones de Ingenieros, Intendencia General y Campaña, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto de referencia y disponer su ejecución por gestión directa, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

A este efecto se concede un crédito de *ocho mil seiscientas catorce pesetas con ochenta céntimos* (8.614,80), con cargo al cap. 15, art. 2.º, concepto "Habilitación de Bases Navales", del vigente Presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Electricidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, de fecha 17 de junio último, elevando escrito del Comandante del *Recalde* interesando el reemplazo de batería de acumuladores eléctricos de la estación radiotelegráfica de aquel barco,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material e Intendencia General, se ha dignado disponer que, por gestión directa por Comisión a compras de este Ministerio formada por el Capitán de Corbeta D. Casimiro Carre y Contador de Navío D. Luis Díez Pinedo, se adquiera de la Sociedad Española del Acumulador Tudor el material reseñado.

Para esta atención se concede un crédito de *mil tres pesetas* (1.003), con cargo al concepto "Material de inventario" del cap. 7.º, art. 2.º

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Material de referencia.

Dos baterías, compuestas cada una de 12 elementos de tipo especial A. C. 1 en recipientes de vidrio, con una capacidad de 15 amperios-hora para descargas intermitentes y de 7 amperios-hora para descargas continuas.

Dos baterías de 3 elementos de tipo 3 ext. 215 tipo Marina especial para la radio, de una capacidad efectiva de 90 amperios-hora en 10 horas, 180 amperios-hora para descargas lentas e intermitentes.

Cada batería, compuesta de tres elementos, irá contenida en una caja especial barnizada, con asas especiales emplomadas, y su peso será aproximadamente de 30 kgs.

Radiotelegrafía.

Circular.—Excmo. Sr.: Dadas de alta para el servicio las estaciones radiotelegráficas instaladas en los cañoneros *José Canalejas* y *Eduardo Dato*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer se les asigne las iniciales de llamada EBAR y EBAS, respectivamente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Señores...

Excmo. Sr.: Para cumplimentar la Real orden de 3 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 278), aprobando aumento a cargo de una instalación completa para recepción y registro automático de las señales horarias de París, Nauen, Lyon y Annópolis, con destino al Observatorio de Marina de San Fernando, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material e Intendencia General, se ha dignado disponer que, por gestión directa por Comisión a compras de este Ministerio formada por el Capitán de Corbeta D. Casimiro Carre y Contador de Navío D. Luis Díez Pinedo, se adquiera de la Compañía Nacional de Telegrafía Sin Hilos, domiciliada en esta Corte, el material que figura en los presupuestos núms. 1 y 2 de dicha Casa de fecha 14 de septiembre de 1923.

Para esta atención se concede un crédito de *cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta* (48.350) pesetas, con cargo al concepto "Estaciones radiogoniométricas", del cap. 15, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 27 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Inspección Central del Tiro Naval.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central y a los fines de la divulgación de este trabajo y experimentación, se remita a los Capitanes Generales de los Departamentos, Comandante General de la Escuadra y General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, en la proporción que se detalla en la siguiente relación, el folleto y estados publicados por la Imprenta de este Ministerio titulado "Problemas relacionados con la resolución del triángulo de puntería", de que es autor el Teniente de Navío D. Jesús María de Rotache, para que por dichas Autoridades sea distribuido entre buques y dependencias, y en especialidad entre submarinos, torpederos y destroyers, los cuales están obligados a experimentar los métodos allí indicados, rellenando los Estados impresos que le acompañan al objeto de que en un plazo de seis meses puedan sus respectivos Comandantes emitir los correspondientes informes sobre los métodos ensayados, los que elevarán a este Ministerio por el conducto reglamentario.

Del recibo de dichos folletos se dará aviso a este Ministerio para la debida constancia.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid, 24 de julio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Señores.

Relación de referencia.

[Cádiz, 30 ejemplares. Cartagena, 80; Ferrol, 50; Escuadra, 30; General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, 20; en total, 230.

Intendencia General

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia General, se ha servido aprobar la siguiente relación, que comienza con el Sargento Tomás Cañedo Cuevas y termina con el del mismo empleo Antonio Vázquez Pantoja, disponiendo que el personal en la misma comprendido perciba el sueldo correspondiente al período de enganche que sirve a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.

Relación que se cita.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	EMPLEOS	NOMBRES	Período de reenganche en que se le clasifica.	Fecha de ingreso en su actual período de reenganche.			FECHA EN QUE ASCENDIÓ			OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	A BRIGADA	A SUBOFICIAL	AÑO.	
Batallón Expedicionario.....	Sargento.....	Tomás Cañedo Cuevas.....	1.º	1.º febrero	1925					
2.º Regimiento, 2.º Batallón....	Idem.....	José López Mora.....	2.º	5 junio	1925					
Batallón Expedicionario.....	Idem.....	Manuel García Escoria.....	2.º	1.º sptbre.	1925					
3.º Regimiento 1.º Batallón....	Idem.....	José Antonio Lobato Barral....	3.º	12 marzo	1924					
1.º Regimiento 2.º Batallón....	Idem.....	Antonio Vázquez Pantoja.....	2.º	14 julio	1925					

Madrid, 27 de junio de 1925.—El General encargado del despacho, *Honorio Cornejo.*